

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001 de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al

cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 30 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.881, para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Atlas de la provincia de Granada»

Investigadora responsable: Doña Amparo Ferrer Rodríguez.

Funciones del becario: Diseño gráfico con conocimiento de página Web.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Bellas Artes.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas./360,61 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de diseño páginas Web.
- Experiencia profesional en diseño gráfico.
- Prueba práctica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Francisco Luis Gutiérrez Vela (Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos).
- Sra. doña Amparo Ferrer Rodríguez (Directora del Proyecto de Investigación).

ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.881 para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Atlas temático de la provincia de Granada»

Investigadora responsable: Doña Amparo Ferrer Rodríguez.

Funciones del becario: Sistema de información geográfica.
Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geografía.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./540,91 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en sistemas de información geográfica.
- Manejo de ARC-INFO.
- Digitalización.
- Prueba práctica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Jesús Lara Valle (Departamento de Geografía Humana).
- Sra. doña Amparo Ferrer Rodríguez (Directora del Proyecto de Investigación).

ANEXO III

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Electromagnetismo de Granada» TIC-131

Investigador responsable: Don Rafael Antonio Gómez Martín.

Funciones del becario: Programar en Fortran algoritmos genéticos para optimización de antenas para telefonía móvil.
Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./540,91 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de Fortran, Matlab y Algoritmos Genéticos.
- Buenos conocimientos de programación en ensamblé.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Amelia Rubio Bretones.
- Sr. don Rafael Gómez Martín.

ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Empresa GP Test rápido de plantas, dentro del Programa de becas en colaboración con empresas del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada de 2001

Investigador responsable: Don Luis María Romero Monreal.

Funciones del becario: Realización de la tesis doctoral.
Requisitos de los candidatos: Licenciados en Biología, Farmacia o Química con posterioridad a 1997.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 140.000 ptas./841,42 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Tesina.
- Cursos de doctorado, Comunicaciones a Congresos.
- Publicaciones en el ámbito de la nutrición vegetal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Luis M.^a Romero Monreal.
- Sra. doña Inmaculada López-Cantarero Ballesteros.

ANEXO V

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo

Investigadora responsable: Doña María José Osorio Pérez.
Funciones del becario:

- Mantenimiento página Web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo.
- Apoyo a otras tareas informáticas del Vicerrectorado.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en solución de problemas de Hardware.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.^a José Osorio Peláez.
- Sra. doña Amparo Ferrer Rodríguez.

ANEXO VI

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.882, para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Inventario de las especies y subespecies de la lista del Atlas de flora amenazada y protegida de España Peninsular, Baleares y Canarias»

Investigador responsable: Don Gabriel Blanca López.

Funciones del becario:

- Coordinación regional del proyecto «Atlas de flora amenazada» (ordenación de recursos, organización de recursos, organización de reuniones, apoyo a los equipos de campo, revisión de entrega de datos e informes, apoyo burocrático, visita a herbarios).
- Toma de datos de campo en Andalucía Oriental, manejo de bases de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Biológicas, especialidad en Botánica o equivalente.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 150.000 ptas./901,52 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en manejo y conservación de flora amenazada y autóctona.
- Organización de trabajos de campo y coordinación de personal.
- Participación en proyectos de investigación.
- Otros méritos (se valorará especialmente el haber cursado en la Licenciatura las asignaturas de Fanerogamia y Geobotánica y las relaciones con el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Granada).
- Experiencia en recogida de datos de campo relacionados con la flora y la ecología vegetal en ambientes mediterráneos.
- Organización de bases de datos del epígrafe anterior.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Gabriel Blanca López.
- Sra. doña Consuelo Díaz de la Guardia Guerrero.

ANEXO VII

2 becas de Investigación con cargo al Proyecto Europeo IST-2001-33055 (Fractacoms)

Investigador responsable: Don Rafael Antonio Gómez Martín.

Funciones del becario: Simulación numérica de antenas con geometría Fractal.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Telecomunicaciones o Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 166.442 ptas./ 1.000,34 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos avanzados de Fortran, Matlab, teoría de antenas y Algoritmos Genéticos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Amelia Rubio Bretones.
- Sr. don Rafael Gómez Martín.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Evaluación de los programas de investigación»

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del becario: Apoyo a la investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 150.000 ptas./901,52 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en el campo de la documentación.
- Haber cursado o estar cursando Estudios de Doctorado en un Programa de Documentación.

Miembro de la Comisión: Sr. don Evaristo Jiménez Contreras.

ANEXO IX

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Comportamiento y ecología animal» CVI-207

Investigador responsable: Don Manuel Soler Cruz.

Funciones del becario: Revisión de frotis en los que habrá que determinar y cuantificar los parásitos sanguíneos.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 120.000 ptas./721,21 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en análisis de frotis para detección, cuantificación y determinación de parásitos sanguíneos de aves.

Miembro de la Comisión: Sr. don Manuel Soler Cruz.

ANEXO X

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para colaborar con el Servicio de Análisis (Unidad de Laboratorio de Análisis Radiactivo) para el Centro de Instrumentación Científica de la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Eduardo Barea Cuesta.
Funciones del becario:

- Seguir los cursos de capacitación que le sean establecidos por la Dirección del Centro de Instrumentación Científica.
- Continuar las tareas de formación, bajo la supervisión de los técnicos y asesores científicos encargados de su tutoría, así como el manejo y mantenimiento de los equipos que se le encomienden.

Requisitos de los candidatos:

- Ser titulado superior en Ciencias Experimentales.
- Estar en posesión del título de Supervisor de Instalaciones Radiactivas y con capacidad legal para solicitar la licencia de Supervisor.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Preparación académica, especialmente la relacionada con los trabajos a desarrollar.
- Estar en posesión del título de Doctor.
- Conocimientos de Informática.
- Conocimientos de idiomas.
- Conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el manejo y control de instalación radiactiva de tercera categoría.
- Manipulación de radioisótopos.
- Manejo de técnicas de marcaje radiactivo, radioinmunoanálisis, autorradiografía y técnicas de análisis de receptores. Manejo de controladores de radiactividad.
- Experiencia en técnicas de Biología Molecular, fundamentalmente Electroforesis.
- Experiencia en purificación de proteínas, orgánulos celulares y técnicas inmunológicas.

Miembro de la Comisión: Sr. don Eduardo Barea Cuesta.

ANEXO XI

1 beca de Investigación con cargo al Programa «Competencia bilingüe de los jóvenes retornados a España entre 1987 y 1991: Apoyo social y repercusiones profesionales» financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Investigadora responsable: Doña Karin Vilar Sánchez.
Funciones del becario:

- Realización de entrevistas a emigrantes retornados.

- Evaluación de los datos resultado de las encuestas realizadas en el marco del programa, introducción de los datos en ordenador.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Sociales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas./360,61 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en estudios estadísticos y de campo.
- Conocimientos de estadística e informática.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Karin Vilar Sánchez.
- Sra. doña Julia Möller Runge.

ANEXO XII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y Unicaja, dentro del Programa de becas en colaboración con empresas del Plan Propio de investigación de la Universidad de Granada del 2001

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario: Desarrollo e implantación de sensores luminiscentes para el control de la contaminación de HAP en ambientes urbanos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Analítica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 160.000 ptas./961,62 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de inglés e informática.
- Cursos realizados, experiencia en el uso de instrumentación analítica luminiscente.
- Experiencia en laboratorio analítico.
- Conocimiento sobre hidrocarburos aromáticos policíclicos.
- Conocimientos de metodologías luminiscentes (fosforescencia).

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. don Antonio Segura Carretero.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad y Cajamar, dentro del Programa de becas en colaboración con empresas del Plan Propio de investigación de la Universidad de Granada del 2001

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario: Utilización de la electroforesis capilar especialmente por detección de FIL y MS como alternativa en el diagnóstico rápido de pesticidas en productos hortofrutícolas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Analítica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 160.000 ptas./961,62 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de inglés e informática, cursos realizados.
- Número y calidad de publicaciones, comunicaciones en congresos.
- Experiencia en el uso de instrumentación analítica.
- Experiencia en laboratorio analítico.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sra. doña Carmen Cruces Blanco.

ANEXO XIV

2 becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a Servicios Centrales

Investigador responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.

Funciones del becario: Integración en el Gabinete de comunicación de la Universidad de Granada para el desarrollo del proyecto Diálogo Iberoamericano-Agencia de Comunicación Universitaria.

Requisitos de los candidatos: Licenciados o Diplomados en Ciencias de la Información, Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 135.000 ptas./811,37 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en periodismo especializado.
- Experiencia en otras instituciones, organismos o empresas en el campo de la edición documental en formatos papel y electrónico.
- Conocimientos de informática dirigidos a edición de páginas Web, maquetación y diseño gráfico.
- Formación complementaria (cursos, seminarios, congresos, jornadas, etc.) relativa a las tareas referidas.

Miembro de la Comisión: Sr. don Manuel Díaz Carrillo.

ANEXO XV

3 becas de Investigación con cargo al Convenio específico de Colaboración entre el Centro Andaluz de Prospectiva y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Andrés González Carmona.

Funciones del becario: Formación y participación en proyectos del CANP.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomados o Licenciados.
- No haber disfrutado de otra beca análoga de duración superior a un año.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./540,91 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estar en posesión de la Diplomatura en Estadística, la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas o Licenciatura en Matemáticas.
- Entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sr. don Andrés González Carmona.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria.